

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS
LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO
13.ª SESIÓN ORDINARIA

MARTES 15 DE ABRIL DE 2025

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ANA ZADITH ZEGARRA SABOYA

—A las 14:07 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Buenas tardes, señores congresistas.

Siendo las 14 horas con 07 minutos del martes 15 de abril de 2025, procederemos a pasar la asistencia a efectos de verificar el quórum reglamentario para dar inicio a la presente sesión.

Secretaria técnica, sírvase a pasar la lista de asistencia y señalar si algún congresista ha presentado licencia.

LA SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:

Buenas tardes, señora presidenta; buenas tardes, señores congresistas.

Procedo a pasar lista de asistencia:

Congresista Zegarra Zaboya.

La señora ZEGARRA SABOYA (SP).— Presente.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Zegarra Zaboya, presente.

Congresista Castillo Rivas (); congresista Aragón Carreño ();
Congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, presente.
Buenas tardes, colegas.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Agüero Gutiérrez, presente.

Congresista Arriola Tueros (); congresista Camones Soriano ();
congresista Córdoba Lobatón (); congresista Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Cutipa Ccama, presente.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cutipa Ccama, presente.

Congresista Juárez Gallegos (); congresista Marticorena Mendoza.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Buenas tardes, Marticorena, presente, señora secretaria. Buenas tardes con todos.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Marticorena Mendoza, presente.

Congresista Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Padilla Romero, presente.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Padilla Romero, presente.

Congresista Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Buenas tardes. Paredes Gonzales, presente.

Gracias.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Paredes Gonzales, presente.

Congresista Pazo Nunura (); congresista Portero López (); congresista Quiroz Barboza.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz Barboza, presente.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Quiroz Barboza, presente.

Congresista Quispe Mamani (); congresista Revilla Villanueva ().

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Wilson Quispe, presente.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Quispe Mamani, presente.

Congresista Revilla Villanueva (); congresista Robles Araujo (); congresista Santisteban Suclupe.

La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).— Buenas tardes, Santisteban Suclupe, presente.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Santisteban Suclupe, presente.

Congresista Taipe Coronado (); congresista Torres Salinas (); congresista Yarrow Lumbreras (); Congresista Zeballos Madariaga ().

Señora presidenta, por la plataforma Teams, se ha registrado su asistencia los siguientes señores congresistas:

Castillo Rivas, Arriola Tueros, Córdoba Lobatón, Pazo Nunura, Robles Araujo, Torres Salinas, Taipe Coronado y Zeballos Madariaga. Me permite registrar su asistencia.

La señora PRESIDENTA.— Autorizado.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Señora presidenta, han presentado licencia los congresistas Huamán Coronado y Reyes Cam.

El quórum para la presente sesión es de 13 señores congresistas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Están presentes 17 señores congresistas. Podemos dar inicio a la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Con el quórum reglamentario, damos inicio a la décimo tercera sesión ordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, correspondiente a la segunda legislatura del periodo anual de sesiones 2024-2025.

DESPACHO

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, por el sistema de gestión de sesiones, así como por el sistema de trámite documentario, correo electrónico y la plataforma Microsoft Teams, se han enviado los reportes de los documentos emitidos y recibidos del 7 al 12 de abril de 2025, así como de los proyectos de ley recibidos en ese mismo periodo.

Si tuvieran interés alguno de estos documentos, sírvanse solicitarlo a secretaría técnica.

Pasamos a la siguiente etapa de informes.

Informes

La señora PRESIDENTA.— Si algún congresista tuviera algún, algo que informar, sírvase a pedir el uso de la palabra, de lo contrario, pasaremos a la estación de pedidos.

Pedidos

La señora PRERIDENTA.— Si algún congresista quisiera hacer uso de la palabra para formular algún pedido, por favor, sírvase indicarlo.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez, presente.

La señora PRESIDENTA.— Cerrada la presente estación, pasamos al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, como primer punto del orden del día, tenemos el debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10316/2024-PE, Ley de saneamiento de cuatro tramos de límite entre la provincia de Lima y la provincia constitucional del Callao.

De acuerdo a la exposición de motivos del proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, las leyes de naturaleza demarcatoria que involucran a la provincia de Lima y a la provincia constitucional del Callao, sólo establecen el 59% de límite entre ellos, razón por la cual, resulta necesario implementar las acciones que permitan reducir el porcentaje de límites no saneados.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En el presente caso, el proyecto de ley plantea, sanear cuatro tramos de límite entre la provincia de Lima y la provincia constitucional del Callao, los cuales constituyen aproximadamente el 25% de dicho límite, que sumado al 59 que se encuentra saneado mediante leyes de naturaleza demarcatoria, podemos definir el 84% de límite que los involucra.

Revisado el procedimiento seguido por la Secretaría de Demarcación y Ordenamiento Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, esta comisión puede afirmar, que se han cumplido con los supuestos y requisitos señalados en las leyes de la materia.

Y, por tanto, proponemos su aprobación en los mismos términos presentados en el proyecto de ley, ya que ello contribuirá a una mejor administración del territorio de la provincia de Lima y la provincia constitucional del Callao, y de manera particular de los distritos de Lima, San Martín de Porres y San Miguel de la provincia de Lima, en el departamento de Lima, y los distritos de Bellavista, Callao y Carmen de la Lengua Reynoso, de la provincia constitucional del Callao, lo cual tiene incidencia de los un millón seiscientos cuarenta y seis mil ciento setenta habitantes que residen en los mencionados distritos.

Habiendo culminado la presentación del predictamen, abrimos el debate.

Los congresistas que quieran intervenir, por favor, sírvanse a expresarlo.

Culminado el debate, sometemos a votación el predictamen.

Señora secretaria técnica, sírvase a registrar el sentido del voto de los señores congresistas.

LA SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:

Congresista Zegarra Saboya.

La señora ZEGARRA SABOYA (SP).— A favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Zegarra Saboya, a favor.

Congresista Castillo Rivas (); congresista Aragón Carreño (); congresista Agüero Gutiérrez (); congresista Arriola Tueros (); congresista Camones Soriano (); congresista Córdoba Lobatón (); Congresista Cutipa Ccama (); congresista Juárez Gallegos () .

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Agüero Gutiérrez, a favor.

Congresista Marticorena Mendoza (); Congresista Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Padilla Romero, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Padilla Romero, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Paredes Gonzales () .

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Marticorena, a favor, señora secretaria.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Marticorena Mendoza, a favor.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Paredes Gonzales, a favor.

Congresista Pazo Nunura () .

La señora CORDOVA LOBATÓN (RP).— Congresista Córdoba, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Córdoba Lobatón, a favor.

Congresista Portero López (); congresista Quiroz Barboza (); congresista Quispe Mamani (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Robles Araujo (); congresista Santisteban Suclupe.

La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).— Santisteban, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Santisteban Suclupe, a favor.

Congresista Taipe Coronado.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— A favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Taipe Coronado, a favor.

Congresista Torres Salinas (); congresista Yarrow Lumbreras () .

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Cutipa Ccama, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cutipa Ccama, a favor.

La señora YARROW LUMBRERAS (RP).— Congresista Yarrow, a favor y presente.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Yarrow, a favor.

Se registra su asistencia también.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).— Congresista Zeballos Madariaga, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Zeballos Madariaga, a favor.
(2)

Señora presidenta, por la Plataforma Teams, han registrado el sentido de sus votos los siguientes señores congresistas: Castillo Rivas, a favor; Aragón Carreño, a favor; Arriola Tueros, a favor; Juárez Gallegos, a favor; Pazo Nunura, a favor.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Señora presidenta, Quiroz Barboza, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Quiroz Barboza, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Pazo Nunura, por la Plataforma Teams, también ha votado, a favor; el congresista Quispe Mamani también, a favor; Robles Araujo también, a favor y Torres Salinas también, a favor.

¿Me permite registrar el sentido de sus votos?

La señora PRESIDENTA.- Autorizado.

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Señora presidenta, han votado 20 señores congresistas, todos a favor de la aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10316/2024-PE.

El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

La señora PRESIDENTA.- El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10316/2024-PE, Ley de saneamiento de cuatro tramos de límite entre la provincia de Lima y la provincia constitucional del Callao, ha sido aprobado por unanimidad.

Como siguiente punto de la agenda, tenemos el debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10451/2024-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la construcción del mercado de Rosaspata, en el departamento del Cusco, a fin de garantizar la venta adecuada de productos, las condiciones de seguridad de las personas y la mejora de la salubridad.

El proyecto de ley plantea a través de una norma de naturaleza declarativa, encargar al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de la Producción, en coordinación con la Municipalidad Provincial de Cusco, se establezcan los mecanismos técnicos y presupuestales necesarios, para el cumplimiento del proyecto denominado, Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Accesibilidad y Comercialización de Productos de Primera Necesidad del mercado de abastos de Rosaspata, del distrito de Cusco, provincia de Cusco, departamento de Cusco.

Con CUI número 2474166 y se garantice así su ejecución presupuestal.

Es necesario resaltar que, la actual infraestructura del mercado de Rosaspata, tal y como lo expusiera la congresista Ruth Luque Ibarra, en la sesión anterior, presenta serias deficiencias por su antigüedad, que data desde 1967, por lo que la construcción inicial se encuentra bastante deteriorada, requiriéndose la ampliación de los servicios de accesibilidad, equipamiento del mercado de abasto, con el propósito de mejorar el nivel de competitividad en beneficio de los compradores, vendedores, clientes y público en general.

Al respecto, luego de analizada la propuesta legislativa, se observa que este centro de abastos, necesita cambios en su estructura o una construcción nueva.

Por tanto, creemos que se debe llamar la atención al Poder Ejecutivo, para que se priorice este proyecto de inversión.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En consecuencia, desde la comisión, proponemos que se declare de necesidad y utilidad pública, la construcción del mercado de Rosaspata, ya que la comercialización de productos debe realizarse de acuerdo a las normas de salubridad y acceso al ciudadano necesarias, y que permiten dinamizar la economía de esta zona del Cusco.

Habiendo culminado la presentación del predictamen, iniciamos el debate.

Los congresistas que quieran intervenir, por favor, sírvanse expresarlo.

Culminado el debate, sometemos a votación el predictamen.

Señora secretaria técnica, sírvase a registrar el sentido del voto de los señores congresistas.

LA SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Congresista Zegarra Saboya.

La señora ZEGARRA SABOYA (SP).— A favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Zegarra Saboya, a favor.

Congresista Castillo Rivas (); congresista Aragón Carreño (); congresista Agüero Gutiérrez.

Agüero Gutiérrez, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Agüero Gutiérrez, a favor.

Congresista Arriola Tueros (); congresista Camones Soriano (); congresista Córdoba Lobatón (); Congresista Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Cutipa, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cutipa Ccama, a favor.

Congresista Juárez Gallegos (); congresista Marticorena Mendoza (); Congresista Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Padilla Romero, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Padilla Romero, a favor.

Congresista Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Paredes Gonzales, a favor.

Congresista Pazo Nunura (); congresista Portero López (); congresista Quiroz Barboza (); congresista Quispe Mamani (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Robles Araujo (); congresista Santisteban Suclupe () .

Congresista Córdoba, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Córdova Lobatón, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Santisteban Suclupe.

La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).- Santisteban, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Santisteban Suclupe, a favor.

Congresista Taipe Coronado.

La señora TAIPE CORONADO (PL).- A favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Taipe Coronado, a favor.

Congresista Torres Salinas (); congresista Yarrow Lumbreras ().

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).- Marticorena, a favor.
Señora secretaria. No se si escucho mi voto.

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Marticorena Mendoza, a favor.

Congresista Yarrow Lumbreras (); congresista Zeballos Madariaga ();

Señora presidenta, por la plataforma Teams, han votado a favor y han registrado el sentido de sus votos los siguientes señores congresistas: Castillo Rivas, a favor; Aragón Carreño, a favor; Arriola Tueros, a favor; Juárez Gallegos, a favor; Pazo Nunura, a favor.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).- Zeballos Madariaga, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Zeballos Madariaga, a favor.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).- Quiroz Barboza, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Quiroz Barboza, a favor.

También han registrado el sentido de sus votos, los siguientes, señores congresistas: Pazo Nunura, a favor; Quispe Mamani, a favor; Robles Araujo, a favor y Torres Salinas, a favor.

Me permite registrar el sentido de sus votos.

La señora PRESIDENTA.- Autorizado.

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Señora presidenta, han votado 19 señores congresistas, todos a favor de la aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10451/2024-CR.

El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

La señora PRESIDENTA.- El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10451/2024-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la construcción del mercado de Rosaspata en el departamento del Cusco, ha sido aprobado por unanimidad.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y como siguiente punto de la agenda, tenemos señores congresistas, el 21 de noviembre de 2024, el Pleno del Congreso de la República, aprobó el texto sustitutorio recaído en los Proyectos de Ley 3615/2022-CR, 7129/2023-CR y otros.

Por el que se propone la modificación de la Ley 31145, Ley de saneamiento físico legal y Formalización de Predios Rurales, a cargo de los gobiernos regionales, a fin de ampliar el plazo de posesión de predio, para acceder a la formalización de la propiedad destinada a actividades agropecuarias, hasta el año 2020.

Esta autógrafa fue observada por el Poder Ejecutivo por dos motivos: El primero, por la ampliación del plazo de posesión de tierras para formalizar.

Sobre este punto, advierte que la sucesiva ampliación de estos plazos, podría propiciar el incremento de invasiones y debilitar los mecanismos del control y proyección de los predios estatales.

Asimismo, señala que no establecen los parámetros o condiciones de los beneficiarios que justifique, favorecerlos con las adquisiciones de predios del Estado a valor arancelario.

Respecto a la segunda observación, sobre el otorgamiento de la facultad de los gobiernos regionales, para interponer el desistimiento de pretensiones en los procesos judiciales sobre desocupación de terrenos, señala que la defensa de los intereses del Estado, está a cargo de los procuradores públicos, y que ellos ejercen sus funciones libres de influencias o injerencias.

Analizada las dos observaciones, y luego de los dos informes complementarios enviados por Midagri, proponemos un nuevo proyecto que ha sido puesto a su conocimiento, juntamente con la agenda.

Habiendo culminado la presentación del predictamen, iniciamos el debate.

Los congresistas que quisieran intervenir, por favor, sírvanse a expresarlo.

Tiene el uso de la palabra la colega Nieves Limachi.

La señora LIMACHI QUISPE (JPP-VP)..- Gracias, presidenta.

Señora presidenta, en esta oportunidad, nos encontramos muy cerca de concretar el anhelo de miles de familias, que a nivel nacional se encuentran a la expectativa de la aprobación de este importante dictamen.

Recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo, la autógrafa de ley que modifica la Ley 31145, Ley de saneamiento físico-legal y formalización de predios rurales, a cargo de los gobiernos regionales, a fin de ampliar el plazo de posesión de

DOCUMENTO DE TRABAJO

predio, para acceder a la formalización de la propiedad destinada a actividades agropecuarias.

El Proyecto de Ley 7129/2023-CR, de mi autoría, al igual que los proyectos acumulados de los colegas congresistas que se sumaron a esta causa, han seguido un largo camino de más de un año, pasando por esta Comisión de Descentralización, por la Comisión Agraria.

Luego, el dictamen fue aprobado por el Pleno del Congreso y la autógrafa remitida al Poder Ejecutivo, fue observada por la presidenta de la República, bajo el argumento que vulneraría el derecho a la propiedad del Estado.

Sin embargo, señora presidenta, las observaciones del Poder Ejecutivo, en la ampliación del plazo de la posesión, no tienen mayor sustento, pues la brecha de predios rurales, pendientes de formalización existe, y según Midagri, que no recomendó observar la autógrafa, son más de 262 000 predios rurales pendientes de titulación, lo cual representa el 48% de los predios catastrados a nivel nacional.

Señora presidenta, aquí se encuentran presentes con nosotros, los presidentes de las asociaciones agropecuarias de Tacna, y al igual que muchos dirigentes de todas las regiones, han estado el día de ayer, de Cajamarca, de Iquitos, de Lurín, de acá de Lima, nos han escrito también de Moquegua y han venido impulsando este proyecto de ley que les interesa, ¿no? Les interesa porque van a ser beneficiarios finalmente.

Muchos de ellos vienen padeciendo por el temor de ser desalojados de los terrenos que trabajan, por sentencias que vienen de procesos judiciales iniciados antes de las ampliaciones otorgadas por este Congreso.

Ese aspecto no fue observado por el Poder Ejecutivo, y es otro de los motivos para dar prioridad a esta norma, para poder brindarles la tranquilidad de que no serán desalojados.

En tal sentido, señora presidenta, considerando esta urgencia, me permito realizar una propuesta de texto de insistencia, para que pueda ponerla a consideración de los miembros de la Comisión, a fin de que este tema pueda llegar al pleno del Congreso, con un dictamen de insistencia; y una vez aprobado, sea promulgado por el Congreso de la República.

La propuesta de texto para el dictamen de insistencia es la siguiente:

Ley que modifica la Ley 31145, Ley de saneamiento físico legal y formalización de predios rurales, a cargo de los gobiernos regionales, a fin de ampliar el plazo de posesión de predios, para acceder a la formalización de la propiedad destinada a actividades agropecuarias.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Artículo 1. Modificación del artículo 6 de la Ley 31145, ley de saneamiento físico-legal y formalización de predios rurales, a cargo de los gobiernos regionales

Se modifica el artículo 6, párrafo 6.1 y 6.2 de la Ley 31145, Ley de saneamiento físico-legal y formalización de predios rurales, a cargo de los gobiernos regionales en los siguientes términos:

Artículo 6. Regularización de derechos posesorios en predios de propiedad del Estado

6.1. Los poseedores de un predio rústico de propiedad del Estado, destinado íntegramente a la actividad agropecuaria que se encuentren en posesión en forma pública, pacífica y continua, podrán regularizar su situación jurídica, ante el gobierno regional correspondiente, siempre que dicha posesión se hubiera iniciado hasta el 31 de diciembre del 2020. **(3)**

6.2 En el caso de los poseedores en tierras erías habilitadas de propiedad del Estado, destinadas íntegramente a la actividad agropecuaria, podrán regularizar su situación jurídica mediante el procedimiento de adjudicación directa, previo pago del valor arancelario del terreno siempre que dicha posesión se hubiera iniciado hasta el 31 de diciembre del 2020.

Artículo 2. Incorporación de la disposición complementaria final séptima a la Ley 31145, Ley de saneamiento físico legal y formalización de predios rurales a cargo de los gobiernos regionales

Se incorpora la disposición complementaria final séptima a la Ley 31145, Ley de saneamiento físico legal y formalización de predios rurales a cargo de los gobiernos regionales, en los siguientes términos.

Séptima. Predios estatales con procesos judiciales

La existencia de procesos judiciales en trámite o concluidos destinados a obtener la desocupación de predios rurales de propiedad del Estado, no es impedimento para que los gobiernos regionales asuman la titularidad, de conformidad con la disposición complementaria final tercera.

Los gobiernos regionales, al asumir la titularidad de dominio de las áreas que se encuentren involucradas en los procedimientos de saneamiento físico legal y de formalización de predios rústicos y tierras eriazas habilitadas, comunican dicha situación a las entidades estatales a las que se refiere el párrafo segundo de la disposición complementaria final tercera.

Las entidades estatales informan a los gobiernos regionales de los procesos judiciales en trámite destinados a obtener la desocupación de los predios sobre los que estos asumieron la titularidad de dominio.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Los gobiernos regionales, a través de sus procuradurías, comunican a los juzgados que conocen los procesos judiciales, a los que se refiere el párrafo precedente, la asunción de la titularidad de los terrenos materia de litis, a efectos de que opere la sucesión procesal.

Los gobiernos regionales, utilizando los mecanismos establecidos en su normativa, autorizan a sus procuradores a interponer el desistimiento de las pretensiones en los procesos judiciales en trámite destinados a obtener la desocupación de terrenos bajo su titularidad, y cuya titularidad es asumida en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición complementaria final tercera.

Y disposición complementaria final única de ecuación del reglamento.

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, adecúa al reglamento de la Ley 31145, Ley de saneamiento físico legal y formalización de predios rurales a cargo de los gobiernos regionales, aprobado por Decreto Supremo 014/2022-MIDAGRI a las modificaciones dispuestas en la presente ley, dentro del plazo en 90 días calendario contados a partir de su entrada en vigor.

Señora presidenta, la propuesta que acabo de leer ha sido socializada con los miembros de la Comisión, sus asesores.

Y cuenta con el respaldo de los productores agropecuarios, quienes piden que sea aprobada en la presente sesión para que pueda pasar al Pleno del Congreso y, una vez aprobada esta ley, sea una realidad que permitirá la formalización de decenas de miles de peruanos que vienen haciendo patria desde todos los rincones del Perú y que merecen que este Congreso les dé una solución a la informalidad en la que trabajan hace tantos años.

Por ello, pido a los colegas congresistas, a través suyo, señora presidenta, el respaldo a esta propuesta del dictamen de insistencia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchísimas gracias por su participación.

En ese sentido, voy a dar también el uso de la palabra al congresista Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes.

Bueno, es un tema de mucha preocupación, porque esto ya lo hemos venido trabajando.

Recuerdo mucho una reunión que se hizo en Moquegua con agricultores, se llevó funcionarios del Ministerio de Agricultura, la Sunat y otros organismos más, para ver este tema

DOCUMENTO DE TRABAJO

del saneamiento de todo lo que tenía que ver con la propiedad de los agricultores.

Señora presidenta, a través de la exposición que han hecho, por su intermedio, doy mi respaldo a esta iniciativa legislativa, que busca ampliar el plazo.

Sobre todo, eso es lo que se buscaba, la ampliación del plazo de posesión exigido para la formalización de la propiedad de predios destinados a actividades agrícolas.

Esa formalización, señora presidenta, de la propiedad rural es una herramienta clave para fortalecer el desarrollo económico, lo mismo que viene ocurriendo en otras regiones, como el caso de Ica también algo similar viene ocurriendo y también es de preocupación.

También es para brindar seguridad jurídica a los pequeños productores y promover una gestión sostenible del territorio.

La autógrafa que observada por el Ejecutivo y que hoy día debería aprobarse, dispone ampliar el plazo de posesión para acceder a la formalización hasta el 31 de diciembre del 2020.

Actualmente, está hasta el 2015, igual como la formalización de los predios urbanos que estaba hasta el 31 de diciembre de 2015 y que ha sido aprobado hasta el 2020 y 21.

En este caso, a la ampliación... y también de aprobar disposiciones para la formalización de predios del Estado en procesos judiciales, esta norma representa el anhelo de miles de familias a nivel nacional, señora presidenta, que se encuentran a la espera de que el Congreso apruebe el marco legal que les que permita acceder a la propiedad sobre los predios donde realizan sus actividades desde hace muchos años.

La observación realizada por el Ejecutivo a la ampliación de la fecha de posesión carece de sustento técnico y no brinda ninguna solución para este sector económico de nuestro país.

Como señalé al inicio, esto ya había sido trabajado con funcionarios del Ministerio de Agricultura, buscando consensuar, y cosa que esto se realizó.

Recuerdo muy bien que, en la reunión que tuvimos en Moquegua, participó la Dirección General de Saneamiento de Propiedades Agrarias y Catastro Rural, que es DIGESPACR.

También de SUNARP y también funcionarios del Ministerio de Agricultura.

Sin embargo, el equipo técnico trae a debate este predictamen por insistencia, del proyecto, que incorpora diversas limitaciones para acceder a la formalización, entre ellos que los predios no superen las 15 hectáreas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Entendiendo que esto es un tema que ya se ha venido trabajando y que, de acuerdo con la información que acabo de escuchar, ha recogido las opiniones de que realmente están interesados, que ese tema ya se resuelva de manera definitiva, simplemente me limito a apoyar y respaldar esta aprobación por insistencia, señora presidenta.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchísimas gracias.

Solicito a la secretaria técnica que distribuya el texto sustitutorio, a efectos que todos los miembros de la Comisión presentes puedan conocer los cambios de la propuesta.

Doy el uso de la palabra a la colega Santisteban Magally.

Tiene el uso de la palabra la colega Carmen Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).—Gracias, presidenta.

Este proyecto ha sido largamente esperado no solamente por las personas que vienen de Tacna, que han estado durante mucho tiempo a la espera, y la verdad no esperaban que haya alguna observación de parte del Ejecutivo, sino también de todo el país.

En realidad, este es un proyecto que marca, creo, un hito muy importante, porque hace mucho tiempo se inició el proceso de formalización en nuestro país y fue efectivamente Cofopri, fue el presidente Fujimori quienes se empeñaron en que esta tarea se produzca en nuestro país y que haya un momento en donde se dé inicio a esta actividad, pero luego de ahí se concluye con plazos que no debieron en su momento ampliarse uno tras otro.

Sin embargo, ante la inoperancia de los organismos que tenían la obligación de formalizar, es que todo esto ha venido ocurriendo a lo largo de todos estos años, y vemos que los grandes perjudicados en esta tarea han sido siempre las familias, los poseionarios, quienes han estado durante año tras año en esta condición sin encontrar una respuesta de parte del Estado.

Ahora, estamos ya en el tramo final de esta propuesta que se ha presentado y se ha debatido durante muchos meses en el Congreso, y creemos que lo que va a hacer este proyecto es darle solución a muchos de los problemas que tienen en este momento los poseionarios, especialmente porque a lo largo de muchos años se encuentran en la misma condición y no tienen la posibilidad de contar con el ansiado título de propiedad, inclusive han sido en muchos de los casos sometidos a procesos judiciales que han tenido que afrontar no solamente en el ámbito rural, sino también en el ámbito urbano a lo largo de todo el país.

Creo que esta es una muy buena noticia.

Nosotros como bancada de Fuerza Popular, precisamente por tener el legado que tenemos de parte del presidente Fujimori y los

DOCUMENTO DE TRABAJO

inicios que se dieron en el proceso de formalización con COFOPRI, creo que debemos definitivamente de apoyar no solamente acá en Comisión, sino también en el Pleno del Congreso, una vez esté llegando y sea visto.

Porque, en realidad, nosotros hemos visitado, no solamente Tacna, sino hemos visitado todas las regiones del país y en todas las regiones existe un clamor respecto a la aprobación de este importante proyecto, presidenta.

Por eso, felicito a la Comisión de Descentralización el que se haya agendado este debate el día de hoy, y que finalmente vayamos a una solución definitiva que esperan miles de familias en todo el Perú.

Nosotros, como bancada de Fuerza Popular, vamos a apoyar este proyecto el día de hoy, lo vamos a apoyar en el Pleno, y estamos convencidos de que este es solo el comienzo.

Necesitamos luego los reglamentos, necesitamos también el fortalecimiento de COFOPRI, necesitamos el presupuesto, que haya un presupuesto asignado para esta tarea y que no se quede solamente en una norma que finalmente no pueda ser aplicada.

Así que, presidenta, nosotros, desde la bancada de Fuerza Popular, vamos a apoyar este proyecto.

Hemos acompañado mucho tiempo a los posesionarios, especialmente hemos tenido un compromiso realmente real con Tacna en especial y con los posesionarios de todo el Perú que se encuentran en esta misma condición.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias por su participación.

Tiene el uso de la palabra el congresista Quiroz Barboza.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Muchas gracias, señora presidenta.

Mi saludo cordial a usted, así como también a los congresistas que se encuentran presentes y a los que estamos dentro de la virtualidad.

Señora presidenta, creo que el Congreso, a través de esta Comisión tan importante de Descentralización, nuevamente se pone la camiseta y se pone de cara hacia la población que tanto lo necesita.

Tan es así, que recientemente hemos aprobado un marco normativo también para poder formalizar predios rústicos y urbanos que van a beneficiar a más de 10 millones de peruanos.

Sin embargo, también hoy nos encontramos con esta cruda realidad que viven nuestros hermanos agricultores y pobladores a nivel

DOCUMENTO DE TRABAJO

nacional al respecto y no solamente en una determinada región, sino a nivel nacional, la titulación de predios rurales.

Cómo es que mejoramos, señora presidenta, la calidad de vida de la población, si incluso la Constitución establece claramente respecto a una vivienda digna, etcétera, a unas mejores condiciones de vida, de calidad, etcétera. Sin embargo, no se está dando ese tipo de situaciones.

Creo que hoy, este Parlamento está dando ese paso histórico para devolver y reivindicar esos justos derechos que por justicia social también les corresponde.

Son más de 20 años en que en muchos de los casos los pobladores, no solamente de Tacna, de Arequipa, de Cusco, de Cajamarca, etcétera, sino a nivel nacional que vienen viviendo esta zozobra.

Y no podemos nosotros permitir que esto se siga dando y vulnerando esos derechos que tanto nuestros hermanos hoy están clamando.

Ayer, justamente he tenido yo una reunión con pobladores no solamente de Tacna, sino también de otros asentamientos humanos que claman lógicamente a gritos.

¿Dónde está la solución de esa problemática? Está en el Parlamento al cual hoy están acudiendo para que nosotros seamos su voz y los podamos representar, porque es parte de la función que nosotros estamos encaminando.

En ese marco, señora presidenta, nosotros, particularmente yo, que pertenezco al Bloque Magisterial, voy a votar a favor de la insistencia de este importante proyecto de ley.

Muchas gracias, se lo presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchísimas gracias por su participación.

Tiene el uso de la palabra el congresista Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidenta. (4)

Buenas tardes, por su intermedio, a todos los congresistas presentes.

La sola lectura del título del dictamen y sobre todo la parte última: Ley de saneamiento físico-legal y formalización de predios rurales a cargo de los gobiernos regionales, a fin de ampliar el plazo de posesión de predio para acceder a la formalización de propiedad destinada a actividades agropecuarias.

La sola mención de esas dos palabras es suficiente para que sea aprobada.

¿Quién va a hacer esas actividades agropecuarias? ¿Quién las está haciendo? ¿Alguien que está en otro planeta?

DOCUMENTO DE TRABAJO

Por eso, son inentendibles algunas observaciones que vienen del Poder Ejecutivo o de algunos ministerios, que parece que no toman conocimiento del fondo de los proyectos de ley que se aprueban en el Congreso de la República.

Hay gente honesta, decente, honrada, que se dedica a estas actividades agropecuarias. Es decir, aporta al país. Ese trasfondo es el que nunca miran y claro, es que es fácil a veces estar en el escritorio.

De tal manera, mi apoyo, y creo que como grupo parlamentario del Bloque Magisterial también lo haremos de manera unánime.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchísimas gracias por su participación.

Ahora tenemos la palabra la congresista Magally Santisteban.

La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).— Buenas tardes, presidenta.

Saludar a los colegas congresistas y a todos los presentes.

Se ha puesto a debate y votación el predictamen de los proyectos de ley sobre saneamiento físico legal y formalización de predios rurales, que fue observado por el Poder Ejecutivo.

Al respecto, haré uso de la palabra como autora del Proyecto de Ley 7632, que propone la formalización de tierras eriazas para uso agrícola.

Con la finalidad de formalizar la situación de los pequeños y medianos agricultores, observamos que el texto sometido a debate mantiene el plazo de posesión establecido en el dictamen que aprobamos el pasado 21 de noviembre en el Pleno del Congreso, texto que respaldamos consideramos que a la fecha el Midagri no ha logrado cerrar la brecha de información en este tipo de predios ni ha generado condiciones efectivas para promover la actividad agrícola en predios eriazos.

Esta situación sigue afectando gravemente a nuestros hermanos pequeños y medianos agricultores, limitando su acceso al financiamiento necesario para impulsar la producción y garantizar su desarrollo sostenible.

Asimismo, la propuesta actual precisa los requisitos que deben cumplir los agricultores para acceder a la regularización de la situación jurídica de la posesión de sus predios.

Se establecen criterios claros como la extensión máxima del terreno, el tiempo mínimo de posesión y las condiciones que debe cumplir el instrumento de formalización, resolución y contrato que expidan los GORE.

De esa manera, no sólo se otorga mayor seguridad jurídica a los productores del campo, facilitando su acceso al financiamiento y asistencia técnica, sino que también se fortalece el rol de

DOCUMENTO DE TRABAJO

las instituciones responsables del proceso de formalización, dotándolas de un marco normativo más claro para el cumplimiento de sus funciones.

En ese sentido, debemos continuar con la aprobación de este predicamento para saldar una deuda histórica con el agro, brindando seguridad jurídica, promoviendo inversión y fortaleciendo la institucionalidad del Estado, en beneficio de nuestros pequeños y medianos agricultores.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias.

Señores colegas, voy a cerrar ahí el tema de...

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Presidenta, pedí la palabra.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Hilda Portero, agradeceré sea lo más breve posible, porque estamos próximos a entrar a la sesión del Pleno.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Presidenta, muy buenas tardes.

Primeramente, felicitarla por la forma en que lleva esta importante Comisión, de favorecer y de estar a la palestra de los proyectos que verdaderamente reivindican los derechos, en este caso con este tan importante proyecto en beneficio de todos los agricultores a nivel del Perú.

Muchas gracias.

Y la bancada de Acción Popular estará también apoyando este proyecto.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchísimas gracias por su participación.

Antes de continuar, quiero saludar definitiva y expresamente a los presidentes de las federaciones agropecuarias de Tacna, quienes se encuentran acompañándonos presentes.

Definitivamente, han podido escuchar a todos los colegas congresistas que están respaldando su trabajo y la iniciativa, a fin de que ustedes puedan contribuir en el desarrollo agropecuario de la región de Tacna y así, en consecuencia, de cada una de las federaciones que se van a ver beneficiadas con este proyecto.

Siendo así, en definitiva, voy a tomar expresamente el pedido de la colega Limachi y respaldar como presidenta de la Comisión de Descentralización, lo vamos a presentar como un texto sustitutorio del predictamen.

Por eso, voy a solicitar a la secretaria técnica que haga, por favor, la lectura de dicho texto.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La SECRETARÍA TÉCNICA.— *Texto sustitutorio de insistencia a la Autógrafa de Ley observada por el Poder Ejecutivo.*

Ley que Modifica la Ley 31145, Ley de saneamiento físico legal y formalización de predios rurales a cargo de los gobiernos regionales, a fin de ampliar el plazo de posesión de predio para acceder a la formalización de la propiedad destinada a actividades agropecuarias

Artículo 1. Modificación del artículo 6 de la Ley 31145, Ley de saneamiento físico legal y formalización de predios rurales a cargo de los gobiernos regionales

Se modifica el artículo 6, párrafos 6.1 y 6.2, de la Ley 31145, Ley saneamiento físico legal y formalización de predios rurales a cargo de los gobiernos regionales, en los siguientes términos:

Artículo 6. Regularización de derechos posesorios en predios de propiedad del Estado

Los poseedores de un predio rústico de propiedad del Estado destinados íntegramente a la en posesión en forma pública, pacífica y continua, podrán regularizar su situación jurídica ante el gobierno nacional correspondiente, siempre que dicha posesión se hubiera iniciado hasta el 31 de diciembre de 2020.*

6.2. En el caso de los poseedores de tierras eriazas habilitadas de propiedad del Estado destinadas íntegramente a la actividad agropecuaria, podrán regularizar su situación jurídica mediante el procedimiento de adjudicación directa previo pago del valor arancelario de terreno, siempre que dicha posesión se hubiera iniciado hasta 31 de diciembre de 2020.

Artículo 2. Incorporación de la disposición complementaria final séptima a la Ley 31145, Ley de saneamiento físico legal y formalización de predios rurales a cargo de los gobiernos regionales

Se incorpora en la disposición complementaria final séptima a la Ley 31145, Ley de saneamiento físico legal y formalización de predios rurales a cargo de los gobiernos regionales, en los siguientes términos.

Séptima. Predios estatales con procesos judiciales

La existencia de procesos judiciales en trámite concluidos destinados a obtener la desocupación de predios rurales de propiedad del Estado, no es impedimento para que los gobiernos regionales asuman la titularidad, de conformidad con la disposición complementaria final tercera.

Los gobiernos regionales para asumir la titularidad del dominio de las áreas que se encuentran involucradas en los procedimientos de saneamiento físico legal y de formalización de predios rústicos y de tierras eriazas habilitadas, comunican dicha

DOCUMENTO DE TRABAJO

situación a las entidades estatales, a las que se refiere el párrafo 2 de la disposición complementaria final tercera.

Las entidades estatales informan a los gobiernos regionales los procesos judiciales en trámite destinados a obtener la desocupación de los suelos que estos asumieron la titularidad de dominio.

Los gobiernos regionales, a través de sus procuradurías, comunican a los juzgados que conocen de procesos judiciales a los que se refiere el párrafo precedente la asunción de la terrenos materia de litis a efectos que opere la sucesión procesal.

Los gobiernos regionales, utilizando los mecanismos establecidos en su normativa, autorizan a sus procuradores a interponer el desistimiento de las pretensiones de los procesos judiciales en trámite, destinados a obtener la desocupación del terreno bajo su titularidad y cuya titularidad es asumida en cumplimiento a lo dispuesto en la disposición complementaria final tercera.

Disposición final única. Adecuación del reglamento

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, adecúa el reglamento de la Ley 31145, Ley de saneamiento físico legal y formalización de predios rurales a cargo de los gobiernos regionales, aprobado por Decreto Supremo 014/2022-MIDAGRI, a las modificaciones dispuestas en la presente ley dentro del plazo de 90 días calendarios, contados a partir de su entrada en vigor.

La señora PRESIDENTA.— Habiendo dado lectura al texto que será sometido a votación, procederemos a registrar el sentido del voto de los señores congresistas.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Presidenta, sí, por favor, quería que pudieran tal vez aclarar.

Porque el nuevo texto es el que la bancada y nosotros hemos analizado y ahora, lo que se ha planteado acá es ir por el texto en donde se insistía.

Entonces quiero saber, porque nosotros digamos hemos analizado, el equipo técnico, y lo que se quiere en este caso es que se den los requisitos que se habían establecido.

Porque lo que, no se quiere es fomentar el tráfico de tierras, no se quiere que en los lugares en donde en este momento se está considerando la posesión se den construcciones de edificios, cuando lo que acá se está pretendiendo —con este proyecto básicamente— es ayudar a los pequeños agricultores que durante muchos años se han visto en la imposibilidad de tener un título de propiedad para seguir haciendo esta actividad.

Pero nada de eso se ha contemplado en el texto que la congresista Limachi ha leído.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, por eso, quisiera saber cuál es la posición, porque en ese supuesto, las condiciones para nosotros o por lo menos para nuestra bancada serían diferentes.

El texto que se ha analizado es el texto que se ha publicado, y ahora estamos escuchando otra versión.

La señora PRESIDENTA.— En este caso voy a dar la palabra a la secretaria técnica para que dé respuesta, pero el texto ha sido justamente el que ha leído la colega Limachi.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora presidente, con su permiso.

La agenda del día de ayer contiene un texto de nuevo proyecto, en la que se establecen varias modificaciones adicionales, como perfiles y condiciones.

Pero luego, en la propuesta presentada el día de hoy por la congresista Limachi, se propone un texto sustitutorio distinto al del dictamen de la que es una insistencia.

Y para ser insistencia básicamente es el texto original aprobado la primera vez que votó el Congreso.

Eso es lo que está en debate y en votación ahorita, es el texto presentado por la congresista Limachi.

La señora PRESIDENTA.— Un momentito, por favor.

Congresista Juárez, ¿ha disipado sus dudas la secretaria técnica?

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— En realidad, no.

O sea, nosotros lo que hemos analizado es el texto que estaba publicado.

Le sugeriría, presidenta, que tal vez pudiéramos ir a un cuarto intermedio para poder determinar finalmente cuál es el texto.

Porque, la verdad, es que sustancialmente es diferente. O sea, es la insistencia sí, efectivamente, pero no bajo las condiciones o bajo los términos, mejor dicho, que nuestro equipo técnico de bancada ha analizado.

Entonces, sugeriría que, para no ir en contra de la votación, pudiéramos ir a un cuarto intermedio presidenta, de tal manera que podamos llegar a una solución intermedia.

Vuelvo a repetir, lo que nosotros queremos es beneficiar a los pequeños agricultores. Lo que no queremos es propiciar y promover que haya invasiones de terrenos o que se utilicen los terrenos para otros fines que no sean agricultura.

La señora PRESIDENTA.— Tiene el uso de la palabra la colega Limachi.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora LIMACHI QUISPE (JPP-VP).— A través suyo, señora presidenta, para aclarar un poco el panorama.

Nosotros en anterior oportunidad ya hemos aprobado. Se encontró un consenso tal cual fue enviada la autógrafa al Ejecutivo, en el Pleno del Congreso por la mayoría congresal.

Y en base a las observaciones que hizo el Ejecutivo, se ha pretendido en una de las observaciones sí allanarse, en la otra insistir, lo cual...

Sí, más que todo para que me pueda escuchar.

Sino que cuando es nuevo proyecto, implicaría enviarlo nuevamente, pasar las estaciones.

Lo aprobamos ahora como nuevo proyecto, llega al Pleno, dos votaciones nuevamente, que vaya el Ejecutivo, el ejecutivo lo va a volver a observar, y nuevamente volveríamos al tema de insistencia.

Nosotros entendemos el tema de parámetros o de requisitos que se quiere colocar, pero haberlo...

Hemos conversado con su equipo también y lo mejor es poder abordarlo en otro proyecto, en un nuevo proyecto que ya mi equipo lo está elaborando y sería ya materia de otro debate, donde justamente se van a ver esos parámetros que se pretendían colocarlo ahora para no recaer en todo en la temporalidad. **(5)**

Los miles de agricultores que están a la espera de que se pueda aprobar ahora, no pueden seguir esperando más.

Muchos están con sentencia de desalojo y viven con esa zozobra día a día.

Aprobando el día de hoy este dictamen por insistencia, y también ha sido su compromiso, le pediría también usted para poder, cuando nosotros presentemos también se le pueda dar celeridad a esos parámetros que se le tienen que también...

Porque nosotros queremos que se garantice. Y los agricultores están de acuerdo, los diferentes presidentes que están aquí presentes en la sesión están de acuerdo en que se pongan esos parámetros, pero ya sería materia de otro proyecto de ley nuevo, definitivamente sí.

Le repito, vamos a presentar este proyecto de ley, pero este de aquí que les da claras precisiones acerca de los procesos judiciales y la ampliación de la temporalidad, que sí hubo consenso en el Pleno del congreso, creo que se debería aprobar el día de hoy por insistencia.

La señora PRESIDENTA.— Gracias por su participación.

Tiene el uso de la palabra la congresista Norma Yarrow.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora YARROW LUMBRERAS (RP).—Gracias, presidenta.

Tengo en el mismo sentido de la congresista Juárez.

Entiendo la premura, entiendo la necesidad, pero no se trata de hacer otro proyecto de ley, se trata de poner los parámetros necesarios para favorecer, para ayudar, para establecer una regulación para los pequeños agricultores y para que las tierras sean usadas para este fin.

Entonces, sí pediría también ir a un cuarto intermedio para poder revisar exactamente bien de qué cosa es lo que vamos a aprobar, porque también nosotros como bancada no podríamos aprobar el texto de esta insistencia si es que esto de alguna manera va a dejar una ventana abierta para que se promueva o se dé el uso y abuso, que siempre existen los traficantes de terrenos.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, por su participación.

Colega, estamos contra el tiempo. Se les ha cedido el uso de la palabra a cada uno de ustedes.

Entiendo la preocupación por todas las partes. También entiendo la preocupación en esta parte del debate con referencia a las federaciones que están exigiendo.

Voy a someter al debate el texto sustitutorio y la Comisión va a decidir si ésta se aprueba o no se aprueba para poder realizarlo.

Habiendo dado lectura al texto que será sometido a votación, procederemos a registrar el sentido del voto de los señores congresistas.

Secretaria técnica, proceda a llamar a los señores congresistas para que puedan registrar el sentido de sus votos.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Señora presidenta, procedo a registrar el sentido del voto de los congresistas respecto al texto sustitutorio de insistencia.

Congresista Zegarra Saboya.

La señora ZEGARRA SABOYA (SP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Zegarra Saboya, a favor.

Congresista Castillo Rivas (); congresista Aragón Carreño (); congresista Agüero Gutiérrez (); congresista Arriola Tueros (); congresista Camones Soriano (); congresista Córdova Lobatón (); congresista Cutipa Ccama (); congresista Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Juárez Gallegos, abstención.

Congresista Marticorena Mendoza ().

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes González, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Paredes González, a favor.

Congresista Marticorena Mendoza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Marticorena, a favor, señora secretaria.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Marticorena Mendoza, a favor.

Congresista Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HD).— Padilla Romero, abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Padilla Romero, abstención.

Congresista Pazo Nunura.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).— Congresista Córdova, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Córdova Lobatón, a favor.

Congresista Pazo Nunura (); congresista Portero López.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Portero López, a favor.

Congresista Quiroz Barboza.

El señor QUIROZ BAROZA (BM).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Quiroz Barboza, a favor.

Congresista Quispe Mamani (); congresista Revilla Villanueva ().

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).— Señora secretaria, congresista Córdova, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Córdova Lobatón, a favor.

Congresista Revilla Villanueva (); congresista Robles Araujo ().

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Cutipa, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cutipa Ccama, a favor.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani, a favor.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Agüero Gutiérrez, a favor.

Congresista Cruz Mamani, un favor. ¿Usted a quién está reemplazando? ¿Me puede decir?

El señor CRUZ MAMANI (PL).— En lugar de Reyes Cam.

A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Flavio Cruz Mamani, a favor, en reemplazo del congresista Reyes Cam.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Santisteban Suclupe (); congresista Taipe Coronado.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Taipe Coronado, a favor.

Congresista Torres Salinas (); congresista Yarrow Lumberas (); congresista Zeballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Zeballos Madariaga, a favor.

Señora presidenta, por la plataforma Teams, han registrado en el sentido de sus votos los siguientes señores congresistas:

Congresista Castillo Rivas, abstención; congresista Aragón Carreño, a favor; congresista Arriola Tueros, a favor; congresista Camones Soriano, a favor; congresista Pazo Nunura, a favor; congresista Quispe Mamani, a favor; congresista Robles Araujo, a favor; congresista Santisteban Suclupe, abstención; congresista Torres Salinas, a favor; congresista Yarrow Lumbreras, abstención.

¿Podría registrar el sentido de sus votos?

La señora PRESIDENTA.— Autorizado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Presidenta, han votado 17 señores. Perdón, han votado 22 señores congresistas. De los cuales 17 señores congresistas han votado a favor y cinco señores congresistas en abstención.

En consecuencia, el predictamen recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley que modifica la Ley 31145, ha sido aprobado por mayoría.

La señora PRESIDENTA.— (Salto de grabación) recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de Ley, que modifica la Ley 31145, Ley de saneamiento físico legal y formalización de predios rurales a cargo de los gobiernos regionales, a fin de ampliar el plazo de posesión de predios para acceder a la formalización de la propiedad destinada a actividades agropecuarias, ha sido aprobada por mayoría.

Como último punto de Orden del Día, tenemos la exposición de los fundamentos del Proyecto de Ley 10750/2024-CR, Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional el desarrollo sostenible del distrito de Marcona en la provincia de Nasca, región Ica, a cargo de la congresista Patricia Juárez Gallegos.

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Congreso, invitamos a la congresista Patricia Juárez Gallegos, a fin de que pueda sustentar el proyecto ley de su autoría.

Tiene usted, colega, el uso de la palabra.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, presidenta. Voy a hacerlo muy rápido, porque entiendo que ya comenzó el Pleno.

Me presento ante ustedes no solo como legisladora, sino como una voz que recoge el clamor y las aspiraciones de miles de peruanos que habitan en el sur del país.

Vengo a sustentar el proyecto de ley de mi autoría, que declara de necesidad pública y preferente interés nacional el desarrollo sostenible del distrito de Marcona en la provincia de Nasca, región Ica.

Marcona es un distrito estratégico para el país, su riqueza mineral, su ubicación geográfica privilegiada frente al Océano Pacífico, su potencial energético, logístico, turístico e industrial lo convierte en uno de los polos de desarrollo más prometedores del Perú.

En los últimos años, ha sido escenario de grandes inversiones. Se ha consolidado como el mayor productor de hierro del país, alberga cinco parques eólicos en operación, cuenta con proyectos portuarios en expansión, está en marcha la planificación del Ferrocarril Andahuaylas - Marcona, el aeropuerto comercial del ducto de gas de Camisea, y de una futura planta petroquímica.

Sin embargo, a pesar de este potencial y crecimiento económico, la calidad de vida de su población sigue siendo alarmantemente precaria.

Según el índice de progreso social reconocido internacionalmente por medir el bienestar humano, más allá del crecimiento económico, Marcona alcanza apenas 48.46 puntos, lo que lo ubica en un nivel bajo de desarrollo humano.

Estos no solo son números, son un reflejo directo de la brecha que existe entre el crecimiento económico de Marcona y las condiciones reales en las que viven sus ciudadanos.

Brechas que se traducen en pobreza urbana, acceso limitado a vivienda digna, servicios públicos saturados, informalidad y fragmentación social.

El distrito enfrenta un crecimiento urbano desordenado, impulsado por la presión demográfica y la falta de una planificación territorial efectiva.

Más del 90% del nuevo suelo urbano del país es informal, y Marcona no es la excepción.

Esto compromete seriamente su sostenibilidad ambiental, su funcionalidad logística y su proyección como ciudad puerto del Perú.

El proyecto de ley que hoy presento no impone carga fiscal ni crea obligaciones presupuestales.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Es de naturaleza declarativa, pero no por ello menos importante.

Reconocer a Marcona como una zona de necesidad pública y de preferente interés nacional es el primer paso para poner en marcha un proceso ordenado de transformación territorial.

Además, una declaración de necesidad pública que permitirá articular acciones entre los diferentes sectores del Estado, priorizar inversiones con visión multisectorial, atraer capitales responsables, facilitar la cooperación internacional y, sobre todo, poner en el centro del desarrollo a las personas.

Marcona, señores congresistas, tiene todo para convertirse en un modelo de ciudad sostenible, moderna, resiliente, productiva y humana.

Su transformación beneficiará no solo a su población, sino a toda la Macrorregión Sur y al país en su conjunto.

Impulsará el comercio exterior, fortalecerá la descentralización, generará empleo formal y reducirá brechas históricas.

Esta iniciativa legislativa representa una oportunidad para demostrar que el desarrollo sostenible sí es posible cuando hay visión, decisión política y voluntad de construir futuro con equidad.

Marcona es presente y es futuro. Es una promesa del sur peruano, que está lista para ser realidad. **(6)**

Y que este proyecto de ley presentado que declara de necesidad pública y preferente interés nacional el desarrollo sostenible de Marcona, sea el inicio de ese camino de prosperidad.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias.

Agradecemos a la congresista Patricia Juárez Gallegos por la exposición de los fundamentos de su iniciativa, los cuales servirán para la elaboración del dictamen correspondiente.

Señores congresistas, no habiendo otro asunto que tratar, solicito la dispensa de la lectura del acta para ejecutar los acuerdos.

Si no hubiera oposición, se aprobará este pedido con la misma asistencia.

No habiendo observaciones, se aprueba el acuerdo.

Y siendo las 15 horas con 20 minutos, se levanta la sesión.

Muchísimas gracias.

—A las 15:20 h, se levanta la sesión.